

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.982/2018

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en aplicaciones de gasto, para atender el gasto correspondiente a la colocación de unas letras corpóreas en aluminio en

el pabellón polideportivo, por importe de 2.828,98 euros, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo detalle es el siguiente:

**APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:**

Aplicación	Denominación	Importe
342-62200	Instalaciones deportivas edificios y otras construcciones	2.828,98
	<b>TOTAL</b>	<b>2.828,98</b>

**RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Bajas en Aplicaciones de Gasto	Importe	
920-22200 Admón. General-Telecomunicaciones	2.828,98	
	<b>TOTAL</b>	<b>2.828,98</b>

Posadas, a 7 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.